



# Informarle al Tribunal de Inmigración sobre Cambios de Dirección

Reporting a Change of Address to the Immigration Court

## ¿Tengo que informar al tribunal de inmigración de mi cambio de dirección?

Si no es ciudadano estadounidense y está en proceso de expulsión ante un tribunal de inmigración, tiene que comunicarle a la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) dónde está viviendo usted. Tiene que comunicárselo en un plazo de 5 días hábiles cada vez que se mude o cambie de domicilio. También tiene que informarles de su cambio de dirección si recibe un formulario con la información de contacto incorrecta. Por ejemplo: recibe un impreso de comparecencia, pero su dirección es incorrecta.



Comunique el cambio de dirección con el formulario **EOIR-33**.

El tribunal de inmigración **solamente** hace cambios a su información de contacto en los registros de EOIR cuando usted envía este formulario. Ellos no cambiarán su información de contacto en base a otra información o conversaciones con el tribunal/juez.

Usted necesita llenar otra copia de este formulario para cada persona que tenga un caso pendiente en el tribunal de inmigración cuyo dirección haya cambiado.

Si usted no es ciudadano estadounidense pero no tiene un caso con el tribunal de inmigración, también necesitará notificar su cambio de dirección. Pero necesitará notificarlo a Servicios de Ciudadanía Estadounidenses e Inmigración (*U.S. Citizenship and Immigration Services - USCIS*) no al tribunal. Esto se hace de diferente manera. Vea nuestra hoja Informativa *Cómo Notificar un Cambio de Dirección a USCIS* [Informarle a USCIS sobre Cambios de Dirección](#).

## ¿Cómo notifico un cambio de dirección al tribunal de inmigración?

Hay varias maneras de cambiar su dirección con el tribunal de inmigración. Todas utilizan el mismo formulario EOIR-33. Usted puede cambiar su dirección **en línea**, puede **enviar** el formulario **por correo**, o puede entregar el formulario al tribunal en persona.

**Si está en el tribunal de inmigración con un juez,** utilice el formulario EOIR-33/IC para actualizar su dirección con el tribunal.

**Si está apelando su caso ante el tribunal de inmigración,** envíe el formulario EOIR-33/BIA a la Junta de Apelaciones de Inmigración. Puede obtener el formulario EOIR-33/BIA en el siguiente enlace. Las instrucciones de esta hoja informativa son para enviar el formulario EOIR-33/IC al tribunal de inmigración.

**Importante:** Cada vez que cambie de dirección con el tribunal de inmigración, también debe comunicárselo a los abogados del Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Vea la sección a continuación “Cómo informar al DHS sobre su cambio de dirección”.

### **Documentos o Información Necesarios para llenar el Formulario EOIR-33**

- 1 - Antiguo dirección, número telefónico y correo electrónico.
- 2 - Nuevo dirección, número telefónico y correo electrónico.
- 3 - Número de Extranjero (*Alien Number*) – éste está en todos sus documentos de inmigración. Es la letra A con 7 a 9 dígitos después.
- 4 - La ubicación de su Tribunal de Inmigración (probablemente Fort-Snelling)

### **Cómo cambiar su Dirección en línea**

Para hacerlo por internet, vaya a <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/en/forms> y elija el idioma en la esquina derecha superior. Elija el formulario que aplique a usted: EOIR-33/IC para el tribunal de inmigración o EOIR-33/BIA para apelaciones. Llene la información en cada pantalla. Cuando haya terminado, oprima “*submit*” (enviar) y se irá electrónicamente al tribunal de inmigración. No se necesita tener cuenta para llenarlo en internet. También puede usar los enlaces a continuación para presentar EOIR-33/IC por internet en 3 idiomas.

**Inglés:** [Change of Address Form \(EOIR-33/IC\)](#)

**Español:** [Formulario de cambio de domicilio \(EOIR-33/IC\)](#)

**Criollo haitiano:** [Fòmilè Chanjman Adrès \(EOIR-33/IC\)](#)



### **Cómo cambiar de domicilio por correo**

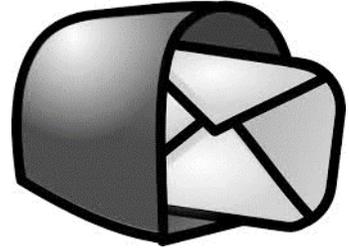
Si desea enviar por correo el formulario al Tribunal de Inmigración, usted puede:

- Imprimirlo y luego llenarlo a mano, o
- Llenarlo en la computadora e imprimirlo

Haga una copia extra del formulario para enviar a los abogados de DHS.

El inglés y el español tienen PDF imprimibles para llenar. Vaya a <https://www.justice.gov/eoir/eoir-forms>. Haga clic en la flecha hacia abajo junto a la EOIR 33/1C- Cambio de Dirección / Formulario de Contacto del Tribunal de Inmigración. Desplácese hacia abajo para “EOIR 33/IC (En Español).” También puede utilizar los enlaces de abajo. Imprímalo a doble cara si puede, porque ya tiene impresa la dirección del tribunal. Si no puede imprimir por ambos lados, imprima las 2 páginas y asegúrese de que están bien grapadas cuando las doble y envíe por correo.

Una vez completada e impresa, doble la página por las líneas de puntos marcadas con "Doblar aquí". Asegúrese de que puede ver la sección de direcciones después de doblar la página. Después de doblar, grape o pegue el formulario doblado a lo largo del extremo abierto marcado “Sujete aquí”. Ponga un sello de correos en el área marcada “Coloque el sello aquí”. Escriba su nueva dirección en la zona marcada “PONGA AQUÍ SU DIRECCIÓN” y envíe el formulario al Tribunal.



También puede meterlo en un sobre y escribir la dirección en el sobre.

Los formularios para enviar por correo solo están en inglés y español.

Inglés EOIR-33: [Change of Address/Contact Information Form](#)

Español EOIR-33: [Formulario para Cambio de Dirección/Información de Contacto](#)

### **Cómo hacer el cambio de dirección en persona**

Si necesita actualizar su dirección inmediatamente, lleve su formulario ya llenado a Fort Snelling Immigration Court (Tribunal de Inmigración Fort Snelling). Entregue el formulario en persona en la ventanilla del tribunal de Inmigración.

#### **Dirección del tribunal de inmigración:**

Fort Snelling Immigration Court  
Bishop Henry Whipple Federal Building  
1 Federal Drive, Suite 1850  
Fort Snelling, MN 55111

### **Cómo informar al DHS de su cambio de domicilio**

Necesita entregar a DHS una copia del Formulario EOIR-33 por internet, por correo o en persona. No tiene que hacerlo de la misma manera que lo hizo para el tribunal. Por ejemplo, puede hacer el cambio de dirección para el tribunal por internet y enviar por correo una copia a DHS.

**Por Internet:**

Envíe una copia del Formulario EOIR-33 a través del portal de DHS eService por internet. Primero, debe registrarse en <https://eserviceregistration.ice.gov> para una cuenta. Y luego siga los pasos para enviarles su formulario de cambio de domicilio.

**Por correo o en persona:**

Puede enviar una copia de Formulario EOIR-33 por correo a la dirección a continuación. Asegúrese de poner el formulario en un sobre y escribir la dirección del abogado de DHS. No envíe 2 copias del formulario al Tribunal de Inmigración.

**Dirección del Abogado de DHS:**

Office of the Principal Legal Advisor, Minneapolis-St. Paul  
1 Federal Drive, Suite 1800  
Fort Snelling, MN 55111

Si usted desea entregarles el formulario en persona, la oficina del abogado de DHS está en el mismo edificio que el tribunal de inmigración. Vaya a la dirección arriba mencionada y ponga la copia del Formulario EOIR-33 en el buzón de OPLA (Oficina del Asesor Jurídico Principal). Se entrega a los abogados de DHS.

**¿Qué pasa si no comunico el cambio de domicilio?**

Si usted tiene un caso de inmigración, por ley debe presentar el formulario EOIR-33 para actualizar su domicilio dentro de un plazo de 5 días de haberse mudado.

Si se envía a su dirección una notificación de una audiencia ante un juez de inmigración y usted no asiste, el DHS podría ponerlo bajo custodia o detención.

Además, podría perder avisos importantes sobre audiencias en su caso si no tienen su nueva dirección. El tribunal de inmigración podría celebrar su audiencia sin usted y ordenar su deportación. Si se ordena su deportación porque no acudió a su audiencia, podrían ocurrir estas cosas:

- cualquier solicitud que haya presentado podría ser cancelada
- es posible que usted no pueda obtener determinadas prestaciones en el futuro, y
- podrían ordenarle permanecer fuera de EE.UU. durante 5 o 10 años (esto depende del tipo de caso de deportación que tenga).

*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.